



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2018-00213-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS CARLOS ALZATE RÍOS
MEDIO DE CONTROL:	CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	Procuraduría 99 Judicial I Administrativa de Armenia y Procuraduría 13 Judicial II Administrativa de Armenia
DEMANDADO:	Municipio de Armenia y Unión Temporal Puentes de Armenia

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por la apoderada judicial de la Constructora Díez Cardona SAS, obrante a folios 33 a 42 y las presentadas por el apoderado judicial del Municipio de Armenia, obrante a folios 97 a 112, se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy dieciocho (18) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 19, 20 y 21 de marzo de 2019.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, 18 de marzo de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal